

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....64'00
Por un año.....122'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses 1 y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado: por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil sobre

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no veigan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesto otra cosa. Se entiende fecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

PRECIO DE INSECCION

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cims. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

711

Recientemente ha sido hecha pública, con carácter definitivo la fecha de celebración de la II Feria del Campo, que ha de celebrarse en Madrid en el próximo mes de mayo.

A este Certamen, que tendrá carácter internacional, por anunciarse la participación de diversos países extranjeros, han de concurrir todas las provincias españolas con instalaciones independientes, fiel exponente de su potencial agrícola e industria relacionado con el campo.

Deberá hallarse presente en esta provincia a la que se le brinda la oportunidad de ofrecer a toda España y al mundo la contundencia, variedad y calidad de su producción, siendo obligado arbitrar los medios precisos que permitan la creación de pabellón que con todo decoro sirva de marco adecuado a nuestra aspiración provincial.

Con esta finalidad se pretende que por parte de las Empresas privadas, Cámara Oficial Sindical Agraria y de Comercio e Industria, Hermandades y Ayuntamientos, se contribuya en la medida de sus posibilidades a la financiación de las obras necesarias y en tal sentido y al igual que se ha hecho en las restantes Entidades Locales y provinciales, encarezco a todos los Ayuntamientos de la provincia que dentro de sus posibilidades presupuestarias, vean la forma de cooperar, informando a este Gobierno Civil del lo acordado.

Logroño 4 de Febrero de 1953. El Gobernador Civil, Alberto Martín Gamero 234

Delegación de Hacienda

INDICE NUM. 95 DE 1952 Y 1 A 3 DE 1953

193

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas: Dolores Arisa Mendi, M. Militar.

Nieves Martínez Uribeña, id. José Peciña Yoldi, Retirados Cruces.

Pedro Cavero Ballarín, id. Martín Martínez Sáenz, id. Juana Martínez Sáenz, M. Civil.

Florencia Losa Martínez, id. 203

Administración de Justicia

EDICTO

213

D. Jesús Fernández Ezquerro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Pradejón. Hago saber:

Que señalado el día 15 de Febrero para el acto de clasificación de soldados del actual reemplazo se han fijado oportunamente los edictos generales en la localidad y se han hecho las citaciones a domicilio que previene la Ley, no habiéndolo efectuado respecto de los mozos naturales de este Municipio:

Ovidio García Jiménez de 20 años hijo de Bienvenido y María.

Manuel Rodríguez Llorente, de 20 años hijo de Manuel y Eugenia.

Teodoro Santos Martínez, de 20 años hijo de Norberto e Isabel.

Por ignorar en absoluto el paradero de los mismos y de sus parientes.

Por lo tanto, se inserta el presente el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, llamando a los citados mozos o cualquier miembro de sus familias para que comparezcan ante este Ayuntamiento a fin de responder del paradero de los mismos y demás circunstancias para la clasificación de soldados.

Pradejón 5 febrero 1953. El Alcalde-Presidente 227

CEDULA DE CITACION

179

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad en el juicio de faltas N.º 639 por hurto contra Francisca García Martín de 22 años, soltera hija de Francisco y Juliana natural de Madrid sin domicilio se cita a esta denunciada para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiseis de Febrero próximo y hora de las doce veinte de su mañana, a fin de asistir a la celebración del expresado juicio, advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse, y con apercibimiento de que si no comparecen le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño y para que se inserte en el B. O. de la provincia expido y firmo el presente

a veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,

190

129

Don Carlos Díaz Aguado y Fernández, Juez de Instrucción de Santo Domingo de la Calzada y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita sumario por hurto señalado con el número 1-de or en del año actual en el que se han recuperado treinta y nueve kilos de chatarra de cobre procedente de dos calderas; chatarra que les fué ocupada a las gitanas Alegría Jiménez Barrull de 32 años de edad, viuda, cestera, ambulante, hija de Miguel y Asunción natural de Aranda de Duero (Burgos) y Adoración Jiménez Jiménez, de 19 años de edad, soltera, cestera, ambulante, natural de Haro e hija de Elisardo y Jesús.

De las diligencias practicadas aparece que las referidas gitanas se encontraron la chatarra en la Carretera de Logroño-Burgos, en la última curva viniendo y sitio conocido con el nombre de la Degollada para dar vista a la caseta de caminos de Hervías y en jurisdicción de dicha localidad.

Como se considera que la chatarra de referencias es procedente de algún robo o hurto, se hace saber por el presente a fin de que los interesados o perjudicados por el hecho de la sustracción de las calderas lo pongan en conocimiento del Juzgado, señalando quienes sean los autores del hecho o las sospechas que tuvieren.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 20 de enero de 1953.

El Secretario Judicial,

164

REQUISITORIA

144

José Alonso Rosendo, de cuarenta y nueve años, casado, pintor, vecino de Haro, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Haro para constituirse en prisión y cumplir la pena de veinte días de arresto menor que le han sido impuestos en juicio de faltas por lesiones apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y

captura de dicho condenado y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Asimismo por medio de la presente se da vista por término de tres días al expresado condenado de la tasación de costas practicada en el juicio de referencia y que asciende a la cantidad de 71'15 pesetas.

Dado en Haro a 9 de Enero de 1953.

El Juez Comarcal,

132

REQUISITORIA

143

José Alonso Rosendo, de cuarenta y nueve años, casado, pintor, vecino de Haro, hoy en ignorado paradero comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Haro para constituirse en prisión y cumplir la pena de diez días de arresto menor que le han sido impuestos en juicio de faltas por blasfemia, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Asimismo, por medio de la presente se da vista por término de tres días al expresado condenado de la tasación de costas practicada en el juicio de referencia y que asciende a la cantidad de 83'65 pesetas.

Dado en Haro a 9 de Enero de 1953.

El Juez Comarcal,

133

REQUISITORIA

106

Angel Jiménez Jiménez, de 25 años, domiciliado últimamente en General Primo de Rivera, 12-tercero, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de tres días de arresto que le han sido impuestos de juicio de faltas por impago de multa por orden público apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 30 de enero de 1953.

El Juez Comarcal,

191

REQUISITORIA

Ventura Chumilla Morales, sin domicilio fijo, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño (para constituirse en Prisión y cumplir la pena de quince días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 15 de Agosto de 1952 por estafa aperebiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 22 de enero de 1953.

El Juez Municipal,

148

REQUISITORIA

Josefa Muñoz Sanchón, domiciliado últimamente en la «Pensión María» de esta Capital, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de siete días que le han sido impuestos en juicio de faltas por impago de multa por malos tratos de obra, aperebiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicha condenada, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 24 de enero de 1953.

El Juez Municipal,

149

REQUISITORIA

En virtud de lo acordado en el expediente número 6.152-020129, acumulado al 6.323-0070550, se guiado por comercio ilegal de pan y salvado se requiere a don Lorenzo de la Torre Madero, de 27 años, estado soltero, de profesión hojalatero, hijo de José y de Ramona, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Logroño, calle de Héroes del Alcázar, número 1, piso segundo para que en el improrrogable plazo de diez días, a contar de la publicación de esta Requisitoria, en el periódico oficial, comparezca ante esta Fiscalía Provincial, sita en Vitoria, calle de Postas, número 21, segundo, derecha, para responder de la multa de mil quinientas (1.500) pesetas, que le ha sido impuesta en dicho expediente; bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado en rebeldía.

Vitoria, 20 de Enero de 1953.

El Fiscal Provincial,

204

NOTIFICACION

D. José Luis Herrero y Herrera Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

DOY FE:

Que en juicio de faltas número 630 del año 1952 por hurto seguido contra Ramón Sánchez Martínez se ha dictado con fecha 21 de Enero de 1953 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y

condeno a Ramón Sánchez Martínez como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de tres días de arresto menor, siéndole de abono lo que sufrió en Prisión preventiva y al pago de costas en su totalidad.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,

192

REQUISITORIA

Jiménez Vázquez Andrés, hijo de Antonio y de Ramona natural de Tirgo, de 36 años de edad, ambulante, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de esta Capital, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 28 de enero de 1953.

E El Juez de Instrucción,

193

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

El día 25 del próximo mes de Febrero, a las once de su mañana y debidamente autorizada por la Jefatura de Montes de esta provincia se celebrará en esta Casa Consistorial la tercera subasta de pastos del Monte «Hayedo» para el Plan Forestal de 1952-53 con la rebaja del 20 por 100 de la primera tasación, hoy con la de 11.200 ptas. y 253'70 de indemnización para 210 reses cabrías y 1120 lanares, siendo la extensión del aprovechamiento 302 Has.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Poyales, 30 de enero de 1953.

El Alcalde,

203

ANUNCIO

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo de 1953, el mozo Fructuoso Serrano Garnica, hijo de Jesús y Felisa, que nació el día 3 de agosto de 1932, e ignorándose el paradero del mismo así como el de sus familiares, por el presente se le cita ante esta Alcaldía para su comparecencia al acto de Declaración de soldados que tendrá lugar el día 15 del actual a las doce horas; ya que de persistir la ignorancia de su paradero le será instruido expediente de prófugo.

Por la misma causa se invita a cuantas personas tengan conocimiento del paradero de dicho mozo o de sus familiares lo manifiesten por el medio más rápido a esta Alcaldía.

Bañares a 8 de febrero de 1953

El Alcalde,

233

EDICTO

222

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta ciudad de Cenicero, el mozo Angel Gabarri Jiménez, hijo de Angel, y de Quiteria, que nació en esta Ciudad el día 16 de enero de 1932. Y el mozo Fernando Muro Sáez, que nació en esta Ciudad, el día 10 de diciembre de 1932, e ignorándose el paradero de dichos mozos, así como de los familiares de los mismos, por el presente, se citan ante esta Alcaldía para que comparezcan el día 15 de febrero actual, y hora de las 10 de su mañana, para la rectificación definitiva y clasificación de soldados, pues en caso contrario, serán declarados prófugos.

Asi mismo se invita a cuantas personas tengan conocimiento del paradero de dichos mozos o de sus familiares, lo manifiesten a esta Alcaldía.

Cenicero 6 de febrero de 1953

El Alcalde

223

EDICTO

213

De conformidad con los Artículos 648 y siguientes del Régimen Local, se expone al público por espacio de 15 días, el Presupuesto Municipal.

Ordinario para el ejercicio de 1953, a fin de que puedan presentar las reclamaciones oportunas los que se crean perjudicados, conforme a los artículos 655 y 656 de dicha Ley de Régimen Local.

El Rasillo de Cameros, 21 de Enero de 1953.

El Alcalde,

232

ANUNCIO

215

El día 1 de Marzo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la siguiente subasta:

A las doce de la mañana, 200 estéreos de brezo en Calabazares, con un 30.º de rebaja sobre el precio base de 2500, o sea 1750 pesetas, más las indemnizaciones correspondientes.

Se regirá por las normas dictadas por la Superioridad y pliego económico — administrativo obrante en este Ayuntamiento. Pazuengos, 7 de Febrero de 1953.

El Alcalde

230

EDICTO

219

D. Daniel López de Oñate Torres, Alcalde de Rincón de Sotor

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este

término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que sean convenientes por los motivos expresados en el artículo 659 del citado Cuerpo legal.

En Ricón de Soto a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

El Alcalde,

226

EDICTO

220

D. Miguel Cañas Dueñas Alcalde de Cirueña.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este municipio y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Cirueña a 28 de enero de mil novecientos cincuenta y tres

El Alcalde,

225

EDICTO

221

D. Marcelino Lliva Cañas Alcalde de Manzanares de Rioja (Logroño).

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este municipio y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Manzanares de Rioja a 28 de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

El Alcalde,

224

ANUNCIO

229

Queda de manifiesto al público y por el plazo reglamentario de quince días el Presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1953, al objeto de atender las reclamaciones y conforme ordena la Ley de Bases de Régimen local, en su transmisión.

Lagunilla de Jubera a 10 de febrero de 1953.

El Alcalde,

217